

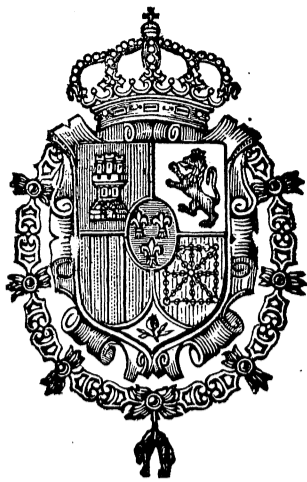
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas.. 5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excelentísimo señor Ministro de Estado el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice en parte de este día lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) no ha experimentado alteración alguna, y sigue con regularidad la marcha de su convalecencia.

S. M. la REINA y sus Augustas Hijas (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. la REINA lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 23 de Octubre de 1892. El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Ministro de Estado.»

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REAL DECRETO

Queriendo dar un relevante y distinguido testimonio de mi Real aprecio á D. Cristóbal Colón de la Cerda, Marqués de la Jamaica, Duque de Veragua;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrarle Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.

Dado en Santa María de la Rábida á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,  
**Carlos O'Donnell.**

Al Grefier de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 186.—8 OCTUBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

### OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

#### Colombia inglesa.

##### ROCA PELIGROSA EN EL PASO DISCOVERY

(Notice to Mariners, núm. 413. London, 1892.)

Núm. 296, 1892.—El Comandante del buque de guerra inglés *Warspite* comunica la existencia de una roca peligrosa anegada á 1,5 cable al NE. de la punta *Middle*, situada casi á mitad de la distancia que hay entre las puntas *Race* y *Orange*.

Según un reconocimiento hecho por el buque de guerra inglés *Nymphe*, la roca en cuestión, llamada roca *Warspite*, consiste en una aguja cubierta con 1,2 metros de agua en marea baja de aguas vivas, elevándose sobre un manchón de 75 metros de extensión dentro de la línea de fondos de 9 metros. Por el Norte y el Este de dicha roca, así como también entre ella y la costa, se encuentran fondos de 5,5 metros á 15 metros. Su posición está indicada algunas veces por algas, pero que se cubren cuando la corriente de la marea es muy fuerte. De dicha roca demora *Middle Point* al S. 69° W., á 1,5 cable; la punta *Race* al N. 28° W.

Posición aproximada: 50° 5' 35" N., 119° 7' 31" W.

Carta núm. 92 A. de la sección VI.

### MAR MEDITERRÁNEO

#### Cerdeña (Costa Norte).

##### VALIZA EN EL PASO DEL ISLOTE DE LA PÉCORA

(Aviso ai Naviganti, núm. 139. Génova, 1892.)

Núm. 997, 1892.—En el paso que separa el islote de la Pécora de la punta *Rossa*, situado al Este de la isla *Caprera*, se ha establecido una valiza provisional, consistente en una cruz de madera terminada con un asta de hierro, con un cilindro pintado á fajas blancas y rojas. De dicha valiza demora: la marca de la punta *Tejalone* al N. 13° W.; el faro del cabo *Ferro* al S. 49° E. Al atravesar este canal deberá pasarse entre la valiza y la punta *Rossa*, y evitar así el bajo que sale del islote *Pécora*.

Carta núm. 261 A de la sección III.

### MAR DE MÁRMARA

#### Turquía europea.

##### DESAPARICIÓN DE UNA MARCA EN RUADOS (EPIVATOS)

Núm. 998, 1892.—Según aviso del Teniente de navío M. Saint-Pern, Comandante del *Petrel*, la torre bizantina á que se refieren los derroteros como existente en Ruados ha sido demolida, empleándose sus materiales en la construcción de una iglesia griega que se edifica en medio de la ciudad.

Carta núm. 101 y 56 de la sección III.

### OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

#### Río de la Plata.

##### PELIGROS EN LAS PROXIMIDADES DEL DOCK CIVIL, EN LA BAHÍA DE MONTEVIDEO

(Notice to Mariners, núm. 351. London, 1892.)

Núm. 999, 1892.—Una reciente exploración verificada bajo la dirección del Capitán de la Marina inglesa W. M. Lang, ha revelado la existencia de los siguientes peligros en las proximidades del dock civil, en la costa Oeste de la bahía de Montevideo:

- 1.º Una roca cubierta con 2 metros de agua en marea baja, á 2,9 cables al S. 77° E. de la chimenea del dock civil.
- 2.º Una roca cubierta con 2,4 metros de agua en marea baja, á 1,3 cable al S. 63° W. de la roca precedente.
- 3.º Entre las dos rocas citadas, el fondo es por lo general peligroso, encontrándose profundidades de 1 á 2 metros con fondo de roca en algunos sitios.

### GOLFO DE BENGALA

#### Indostán (costa Este).

##### LUZ DE TONDI (ESTRECHO DE PALK)

(Notice to Mariners, núm. 411. Londres, 1892.)

Núm. 1.000, 1892.—El Gobierno de Madraz avisa que el 1.º de Octubre de 1892 iluminará una luz en un asta erigida al Sur de la Aduana de Tondi, en sus inmediaciones.

Dicha luz será *fija roja*, elevada 19 metros sobre el mar y visible á 10 millas. El aparato de iluminación será dióptrico de sexto orden.

Posición aproximada: 9° 44' 45" N., 85° 12' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

### MAR DE CHINA

#### Península de Malaca (costa Este).

##### CAMBIO DE SITUACIÓN DE LA LUZ DE LA ENTRADA DEL RÍO KUANTAN

(Notice to Mariners, núm. 412. Londres, 1892.)

Núm. 1.001, 1892.—El Comandante del buque de guerra inglés *Mercury* avisa que el 31 de Julio de 1892 la luz *fija blanca* que iluminaba antes en la orilla Sur de la entrada del río Kuantan ha sido trasladada á la orilla Norte de dicha entrada, elevada 8,5 metros sobre el nivel del mar.

Posición aproximada: 3° 50' 15" N., 109° 32' 34" E.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

NÚMERO 187.—10 OCTUBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

### GOLFO DE BENGALA

#### Indostan.

##### EXTINCIÓN TEMPORAL DE LA LUZ DE LA ISLA HOPE (BAHÍA DE CORINGA).

(Notice to Mariners, núm. 415. London, 1892.)

Núm. 1.002, 1892.—Según telegrama del Gobierno de Madraz, la luz de la isla Hope será apagada desde el mes de Noviembre hasta final del año de 1892.

Un nuevo aviso dará conocimiento cuando ilumine otra vez dicha luz.

Cuaderno de faros núm. 86 B. de 1891.

### MAR BÁLTICO

#### Kattegat (Costa de Suecia.)

##### POSICIÓN DEL FARO FLOTANTE PROYECTADO EN EL BANCO FLADEN.

(Underrattelser för Sjöfarande, núm. 38/1.058. Stockholm, 1892.)

Núm. 1.003, 1892.—El faro flotante de vapor que debe haber sido fondeado en el otoño de 1892 en el banco Fladen, tendrá su estación á una milla al Este del cabezo de 8 metros de dicho banco, situado en 57° 10' N., 18° 00' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

### MAR BÁLTICO

#### Isla de Gotland.

##### NUEVA LUZ DE PUERTO ER VISBY.

(Underrattelser för Sjöfarande, núm. 37/1.036. Stockholm, 1892.)

Núm. 1.004, 1892.—Desde el 17 de Septiembre de 1892 ilumina en la extremidad Sur del rompeolas de la entrada del puerto de Visby, una luz *blanca centelleante*, elevada 7,3 me-

tres sobre el nivel del mar. Dicha luz está colocada en una garita de hierro, pintada de gris, situada sobre un poste de mampostería. El aparato de iluminación es dióptrico, de sexto orden. Sobre la parte superior de la garita se ha establecido un aparato en reflectores para iluminar el dique del puerto.

Posición: 57° 38' 23" N., 24° 29' 32" E.

#### MAR DEL NORTE

##### Holanda.

RETIRADA DE LOS RESTOS DEL BUQUE CHILDWAY EN LA ENTRADA DEL ESCALDA.

(Bericht aan Zeevarenden, núm. 196/1 419. La Haya, 1892.)

Núm. 1.005, 1892.—Los restos del buque *Childway*, ido á pique en la entrada del Escalda accidental, se han extraído no ofreciendo peligro para la navegación.

El faro flotante y la boya que valizaban dicho peligro han sido retirados.

Carta núm. 802 de la sección II.

#### OCEANO INDICO

##### Africa.

FARO EN CONSTRUCCIÓN EN EL ISLOTE MAKATUMBE EXTERIOR, DELANTE DEL PUERTO DE DAR-ES-SALAM.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 39/2.142. Berlin, 1892.)

Núm. 1.006, 1892.—Según una comunicación del Oficial más antiguo de la estación alemana del Africa oriental, en Junio de 1892 empezó la construcción de un faro en el islote Makatumba exterior.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1891.

VALIZA EN EL BANCO MBWAKUNI, AL NE. DE BAGAMOYO.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 39/2.143. Berlin, 1892.)

Núm. 1.007, 1892.—Según comunicación del Comandante del buque de guerra alemán *Schwalbe*, se ha establecido una valiza en el banco Mbwakuni. Dicha valiza descansa en un subbasamento de mampostería y se compone de planchas pintadas de rojo y blanco terminada en una mira rectangular.

Vista en la dirección NE.—SW. parece dicha valiza maciza, y en las otras direcciones se ven los intervalos entre las planchas.

Carta núm. 607 de la sección IV.

#### Madagascar (Costa NW.)

BAJO EN LA BAHÍA DE BEFOTAKA

(A. a. N., núm. 154/940. Paris, 1892.)

Núm. 1.008, 1892.—El Teniente de navío M. Simón, Comandante del *Sagittaire*, indica la existencia de un banco llamado Andriava Rangotro por los indígenas, situado al Oeste de la bahía de Befotaka, presentando varios cabezos cubiertos con menos de un metro de agua. Los fondos que rodean dicho peligro pasan bruscamente de 5 metros á 18 y 20. Tiene de largo una milla de Este á Oeste y 0,5 de ancho, presentando un cabezo que queda á flor de agua en marea baja y situado cerca de su centro, próximamente en 12° 26' 30" S., 55° 6' 20" W.

Carta núm. 162 de la sección IV.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villalba á la estación de Villafranca (Badajoz), por su presupuesto de contrata de 118.754 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 2 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península y Baleares, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villalba á la estación de Villafranca (Badajoz), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del trozo 5.º de la sección del Barco á la Rúa, en la carretera de Ponferrada á Orense, en la provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 225.754 pesetas 37 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 2 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del trozo 5.º de la sección del Barco á la Rúa, en la carretera de Ponferrada á Orense, provincia de Orense, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre de 1892, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de carretera de Amer á San Esteban de Bas, correspondiente á la de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona, por su presupuesto de contrata de 206.827 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 2 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de carretera de Amer á San Esteban de Bas, correspondiente á la de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Fuentidueña á Albarás, en la provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 78.302 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 2 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Fuentidueña á Albarés, en la provincia de Guadalajara, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Febrero último, esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la estación de Veredas á Ventas de Cardena (Ciudad Real), por su presupuesto de contrata de 133.338 pesetas y 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 2 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 21 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la estación de Veredas á Ventas de Cardena (Ciudad Real), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Noviembre de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopio para conservación en 1891-92 de la carretera de Zaragoza á Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto es de 15.493 pesetas 26 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Octubre de 1892.—El Director general, P. A., Antonio Sanz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , enterado del anuncio publicado con fecha . . . de . . .









te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase II.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Octubre de 1892.—El Director general, P. A. Antonio Sanz.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de . . . ., según cédula personal núm. . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . de . . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1891-92 de la carretera de San Fructuoso á Berga, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Ribadesella.—José Alvarez, Arenal, 17 y 19.  
Leipzig.—Felipe Carazo, Miraflores, Madrid.  
Barcelona.—Gosalbo, Alcalá, 17, entresuelo.  
Cudillero.—Demetrio Suárez Arguoltes, Carrera San Jerónimo, 29.

Barcelona.—García, Espoz y Mina, 3.  
Algeciras.—Matías Ramos, Cruz, 18, Factoría.  
San Ildefonso.—Juan Fernández, Rey, 25, segundo.  
Coruña.—Pedreira, San Bernardo, 34, principal.  
San Sebastián.—Eulalia Matheu, sin señas.  
Barcelona.—Peyonton, Flor Baja, 16.  
Gosalbo, Alcalá, 17 duplicado.  
Bujalance.—Angel Bahamonde, sin señas.  
Venta Baños.—Diez, San Martín, 24, segundo.  
Lisboa.—Manuel Vidal, Aduana, 45-46, principal.  
C. Tinea.—Santiago Gancedo, sin señas.  
Venta Baños.—Emilio Miera, Montera, 44.  
Epernay.—Barón Chandón, Puerta Sol.

**NORTE**

Vitoria.—Vicente Serrano, Glorieta Bilbao, 5.  
La Roda.—José Rodríguez, Corredera Alta San Pablo, tercero.

**ESTE**

Segovia.—María Larios, Diego León, 60.  
Coruña.—Ramón Elorio, Serrano, 3, tercero.

**OESTE**

Melilla.—George Torres, regimiento San Fernando.  
Madrid 23 de Octubre de 1892.—Por el Jefe del Centro, A. Cabanyes.

**Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de la Carraca.**

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta núm. 27/92, celebrada en este Arsenal simultáneamente con la Corte el día 1.º de Agosto último para contratar por dos años el suministro del material sanitario que pueda necesitarse en este Departamento con destino á los cargos de Médicos y Practicantes de los buques y hospitales, cuyo anuncio y modelo de proposición fué publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de ésta y aquella provincia, números 183, 151 y 157 de 1.º de Julio y 27 de Junio anterior respectivamente, se hace saber por medio del presente que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Agosto último y acuerdo de esta Corporación núm. 158 del mes de Septiembre anterior, se saca á subasta pública por segunda vez el expresado material, bajo los mismos precios y condiciones que han regido en la primera, y forma ya anunciada anteriormente, á los treinta días de aquellos en que aparezca esta inserción en los citados periódicos oficiales, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho acto.

Carraca 18 de Octubre de 1892.—El Secretario, Francisco Rivera.

**Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.**

Esta Junta acordó que el día 21 de Noviembre próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la segunda subasta para contratar las obras de construcción de los escudos y ornamentación de popa y proa del acorazado *Pelayo*, bajo el tipo de 2.019'14 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 286, de 12 de Octubre actual y en el *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, núm. 85, de 13 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal del Ferrol 20 de Octubre de 1892.—El Secretario, Carlos Suances.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**SECRETARÍA**

La Junta municipal deberá reunirse en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual, á las tres de la tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la construcción de un trozo de alcantarilla general en las calles de Sagasta y Génova.

Idem id. aprobando los pliegos de condiciones para suabastar el aprovechamiento de la casa rústica del Parque.

Idem id. disponiendo la modificación de las tarifas de los puestos para venta de agua en el paseo del Dos de Mayo.

Idem id. id. la de las tarifas de kioscos para venta de flores.

Idem id. id. la rehabilitación en su destino de un Jefe de Negociado de la Contaduría.

Idem id. id. la jubilación de un Maestro de primera enseñanza de las Escuelas públicas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley.

Madrid 22 de Octubre de 1892.—Rafael Salaya.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 23 de Octubre de 1892.

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín . . . . .	669	143	842	180.312
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11 . . .	110	12	122	21.425
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76 . . . . .	81	18	99	23.775
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4 . . . . .	99	14	113	18.455
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42 . . . . .	105	13	118	24.702
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>1.094</b>	<b>200</b>	<b>1.294</b>	<b>268.669</b>

**PAGOS**

EN LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de las Descalzas . . . . .	204	328	532	224.722

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioli.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Adolfo Lloréns.—Vizconde de Torre-Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reina.—D. Guillermo Benito Rolland.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias territoriales.**

**MADRID**

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Andrés Ricardo Castillo y López por estafas, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 17 del actual señalando el día 5 de Diciembre, y hora de las doce y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Pilar Castillo López, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Octubre de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira. J—6883

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Antonia Deza Berbeja por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 17 del actual señalando el día 2 de Enero próximo, y hora de las doce y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Manuel Lopesino, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Octubre de 1892.—El Oficial de Sala, José Almira. J—6884

**Audiencias provinciales.**

**CADIZ**

Vacante la plaza de Oficial primero de Sala de la Audiencia provincial de Cádiz, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, y debiendo proveerse en concurso, por el Gobierno, á propuesta de dicha Audiencia, el Sr. Presidente de la misma ha dispuesto se anuncie la vacante en los periódicos de la localidad, *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que los que se consideren aptos para formar parte del concurso puedan dirigir, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA, las solicitudes debidas á la Presidencia de esta Audiencia, acompañando los documentos que justifiquen las circunstancias siguientes: tener veinticinco años; tener la cualidad de Letrado ó haber hecho y aprobado los estudios que se requieren para el ejercicio de la fe pública, ó poseer el conocimiento de las prácticas judiciales relativas al oficio que han de desempeñar, sin perjuicio de que en este último caso hayan de acreditarlo en la forma que previene el art. 26 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; no hallarse procesado ni haber sufrido pena correccional, á no ser que hubiesen obtenido indulto total de ella, con todas las demás circunstancias y méritos que crean conveniente justificar.

Cádiz 1.º de Octubre de 1892.—El Secretario, Juan Chacón. J—6882

**Juzgados de primera instancia.**

**ALBURQUERQUE**

D. Manuel del Río y Toledano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que me hallo instruyendo por juegos prohibidos á D. Enrique Fernández, natural ó vecino de Toledo; D. Vicente Marzal, que se supone sea natural de Castelhó (Portugal) y cuya actual residencia se ignora, y un sujeto que se cree sea vecino de Madrid, sin que respecto de él consten más circunstancias que las de ser rubio, con bigote, estatura regular, más bien delgado que grueso; viste pantalón, chaleco y americana claros, sombrero hongo, y que en la noche del 30 de Septiembre último se encontraba en el Círculo de la Unión de la villa de San Vicente de Alcántara, en el momento en que en dicho establecimiento fué sorprendida por la Guardia civil una partida de juego de ruleta; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 13 de Octubre de 1892.—Manuel del Río y Toledano.—El actuario, Martín Solís. J—6847

**BADAJOS**

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Batista Durraz, vecino de Lisboa, rua de Arrabida, núm. 41, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle cierto sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Badajoz á 14 de Octubre de 1892.—Francisco Mifsut y Macón.—Por su mandado, Licenciado Angel Pacheco. J—6848

D. Francisco Mifsut Macón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Justo Alisedo González, para que en el término de diez días, á contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el sumario que con motivo de la violación de su hija Josefa se instruye; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Badajoz á 13 de Octubre de 1892.—Francisco Mifsut y Macón.—Por su mandado, Licenciado Angel Pacheco. J—6849

**BARCELONA—HOSPITAL**

D. Felipe Augusto Corral, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José Morán, de treinta y cinco á cuarenta años de edad, natural de Valladolid, y el cual durante el mes de Mayo último estuvo algunos días en la fonda de la calle de San Pablo, núm. 20, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, á fin de recibirle declaración en méritos del sumario que se sigue contra el mismo sobre tentativa de estafa; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho José Morán, poniéndole en las cárceles de esta ciudad á mi disposición, caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 13 de Octubre de 1892.—F. Augusto Corral.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano. J—6872

**BARCELONA—NORTE**

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de causa sobre estafas, se cita y llama á los procesados August Gouty Chaisvet y J. Lacoste, ambos de nacionalidad francesa, titulándose el segundo Director del gas de Novelda, y de quienes se ignora el actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 11 de Octubre de 1892.—Felipe Torres.—Por D. Mariano Gros, Pablo Teixidor. J—6850

## BEJAR

D. Nicolás López Manzanares, Juez de instrucción accidental de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita y llama al testigo Olegario Israel, cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados al de dicha inserción, comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa que en el mismo se sigue sobre homicidio contra Juan Sánchez y Sánchez, alias Ligero, vecino de Horcajo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Béjar á 14 de Octubre de 1892.—Nicolás López Manzanares.—De su orden, Indalecio Linares.

J—6873

## BOLTAÑA

D. Miguel Ferrer Corona, Juez municipal suplente de esta villa, ejerciente el Juzgado de primera instancia del partido por indisposición del Sr. Juez propietario y ausencia del municipal.

Hago saber que el 25 de Junio de este año falleció en el mesón de Bujaruelo, distrito de Torla, un sujeto al parecer francés, de unos sesenta años, pelo mezclado, nariz chata, barba cerrada, boca grande, cara abultada, color sano, tenía el cuello deforme y abultado, á manera de bocio ó papera; vestía camisa blanca de algodón en mediano uso, pantalón de lana á cuadros, chaleco de ídem fondo negro y zapatos de cordobán herrados; no se le halló documento alguno que le identificara, habiéndosele ocupado dos saquitos, uno con 4 pesetas 95 céntimos en calderilla, y el otro 22 pesetas en plata, predominando en ambos monedas francesas.

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los parientes ó interesados del expresado sujeto el fallecimiento, y entablar las reclamaciones que crean convenirles, se hace público por medio del presente, que se extiende para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Boltaña á 3 de Octubre de 1892.—Miguel Ferrer.—Por su mandado, Ramón Menac.

439—P

## CABRA

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la tarde del 30 de Septiembre último fué detenido por dos guardas de este Municipio en el sitio denominado Cuesta de Melero, en la carretera que de esta ciudad conduce á Castro del Río, un individuo llamado José Lozano y Guijarro, al que se ocuparon dos cabras que se sospecha sean de ilegítima procedencia, por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario, quedando depositadas dichas cabras á disposición de las personas que acrediten su pertenencia.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, doy el presente en Cabra á 10 de Octubre de 1892.—Federico Baudín.—El actuario.

## Señas de las cabras.

Una de tres años de edad, tinta, sin hierro ni seña particular.

Otra negra y también sin hierro ni otra señal.

J—6851

## CÁDIZ—SAN ANTONIO

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Félix Jurado Moreno, de diez y siete años, natural y vecino de esta ciudad, calle Rosario Cepeda, núm. 4, hijo de José y María de la Paz, soltero, calderero, cuyas señas son: peso 31 kilogramos, estatura un metro 530 milímetros, dimensiones de las manos 15 centímetros, ídem de los pies 25 ídem, color del pelo castaño claro, ídem del rostro triguño, ídem de las pupilas pardas, cicatrices ninguna, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado por el delito de hurto.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del referido Félix Jurado Moreno.

Dada en Cádiz á 28 de Septiembre de 1892.—Juan Gordillo Villalón.—Francisco Conde.

J—6852

## CARTAGENA

D. Joaquín Alonso Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leandro Antillo Villalar, hijo de Gregorio y Ana, natural de Palencia, vecino de Valladolid, soltero, fotógrafo ambulante, de treinta años de edad, y Antonio García López, hijo de Joaquín y María, natural de Zaragoza, vecino de Valencia, viudo, fotógrafo ambulante, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Valladolid, Valencia y Murcia, comparezcan en este Juzgado, á fin de ampliarles su declaración en causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á su busca y captura, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 11 de Octubre de 1892.—Joaquín Alonso.—Ante mí, Licenciado Francisco Tolsada.

J—6874

## DENIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa que se sigue contra Antonio Sala Noguera, sobre expendición de billetes falsos del Banco de España, por providencia de hoy ha dispuesto que para la citación del Sr. Max-Cohen y su hermano Gustavo, se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de que dentro de diez días, contados desde dicha inserción, comparezcan los expresados testigos ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa; con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Denia 26 de Septiembre de 1892.—El actuario, Mariano Benedito.

J—6875

## GANDÍA

En el sumario que se instruye en este Juzgado contra Juan María Sánchez, Antonio Vicente y Cortés y Otero, sobre hurto de dos barrigueras y dos correones, en 22 de Agosto último, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara terminado el sumario, elévese á la Superioridad en consulta de este auto, previa notificación y emplazamiento de los procesados, para que comparezcan ante dicho Superior Tribunal, por medio de Abogado y Procurador que podrán nombrar en el acto del emplazamiento.»

Y no teniendo domicilio conocido dichos dos procesados, el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, manda se inserte la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca por medio de Abogado y Procurador ante la Excm. Audiencia territorial de Valencia, al objeto acordado; previniéndoles de que si no comparecieren les parará los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Gandía 14 de Octubre de 1892.—El actuario, Domingo Gabriel Sanchiz.

J—6853

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción del partido, se cita al testigo Leonardo Sanchiz Vila para que comparezca ante la Audiencia territorial de Valencia el día 22 de Noviembre próximo, y nueve de su mañana, á fin de asistir al juicio oral de la causa procedente de este Juzgado contra Manuel Sanchiz Vila sobre asesinato de Vicenta María Bagues, que tendrá lugar en dicho día.

Gandía 14 de Octubre de 1892.—El actuario, Domingo Gabriel Sanchiz.

J—6854

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por auto de 7 de Septiembre último, declaró terminado el sumario sobre hurto de una manta contra Juan María Sánchez, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara terminado este sumario, elévese á la Superioridad en consulta de este auto, previa notificación y emplazamiento del procesado para que comparezca ante dicho Superior Tribunal por medio de Abogado y Procurador, que podrá nombrar en el acto del emplazamiento.»

Y el Sr. Juez, en providencia de esta fecha, manda se inserte la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que en el término de diez días, contados desde dichas publicaciones, comparezca dicho procesado por medio de Abogado y Procurador ante la Excelentísima Audiencia territorial de Valencia al objeto acordado; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Gandía 14 de Octubre de 1892.—El actuario, Domingo Gabriel Sanchiz.

J—6855

## GERGAL

D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Lázaro González, vecino de Ocaña, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que la presente se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle saber el precio ofrecido por Vicente Lázaro Alonso á la casa que le ha sido subastada para responder á las responsabilidades pecuniarias que le resultaron en causa sobre hurto de esparto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Gergal á 11 de Octubre de 1892.—Francisco Esteban.—El actuario, Antonio Zamora.

J—6856

## GRANADA—SAGRARIO

D. José Marceliano González, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado José de la Torre Carrasco, alias Torrecillas, hijo de Diego y de Bernarda, natural de Málaga, vecino de Granada, soltero, herrero, de veinte años de edad, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á los efectos acordados en la causa que se le sigue sobre hurto; pues de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si fuese habido, sea puesto á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 14 de Octubre de 1892.—José Marceliano González.—Por mandado de S. S., Bernardo Escolar.

J—6857

## GUADALAJARA

Por virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado se cite por medio de la presente á Ricardo Mesón de Castro y Manuel Fernández Campos, vecinos de Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por falsedad de una guía contra Luciano Montil; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 14 de Octubre de 1892.—El actuario, José García Soriano.

J—6858

## JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas presenciasen, como el 2 del actual, en el circo denominado de Cárdenas, sito en esta ciudad, calle de Santo Domingo, se causó José Saborido Pérez una herida en el antebrazo derecho al coger una banderilla que tenía colocada un toro de los que en la tarde de dicho día se lidiaron en expresado circo, así como también se llama al autor de la repetida lesión, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado sito en la casa destinada al efecto en la calle de las Armas de esta población, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye por virtud de la mencionada lesión; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Jerez de la Frontera á 13 de Octubre de 1892.—Manuel Bravo.—Miguel Bazo.

J—6859

## LA UNION

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Benito Lara García, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo sobre uso de nombre supuesto; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Dada en La Unión á 9 de Octubre de 1892.—Carlos de la Quintana.—El actuario, Francisco Povo.

J—6876

## LERMA

D. Pedro Otero González, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento del auto de prisión provisional dictado por la Sala de lo criminal de S. E. la Audiencia de Burgos, contra Antonio Dubal Escudero, de cuarenta y cinco años, y Juan Gabarri Dubal, gitanos ambulantes y de paradero desconocido, en la causa que se les sigue por hurto, se cita, llama y emplaza á expresados sujetos para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el ex convento de Santo Domingo con objeto de notificarles indicado auto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, en la cárcel de esta villa con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma á 14 de Octubre de 1892.—Pedro Otero.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

J—6876

## LINARES

D. Juan Saval Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á contar desde su inserción, á Francisco Godoy Maldonado; apercibido que de no comparecer ante este Juzgado será declarado rebelde.

Sus señas y demás circunstancias personales son: pelo castaño, ojos melados, nariz regular, boca grande, color moreno, no tiene cicatrices; viste traje de cazadora de muselina azul, alpargatas y sombrero hongo negro; pesa unos 56 kilogramos; tiene de estatura un metro 58 centímetros, 17 centímetros de mano y 24 de pie. Es natural de Dalías, hijo de Bernardo y de Isabel, soltero, de diez y ocho años de edad, minero y de éstos vecinos.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura en su caso de dicho individuo, que de ser habido será puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Linares á 8 de Octubre de 1892.—Juan Saval.—Por su mandado, Ildelfonso Jurado.

J—6860

## MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía que sigue D. José Alonso y Roenique con D. Vicente Vallejo Díaz sobre pago de pesetas, se ha acordado llamar como se verifica por medio del presente á los Sres. D. Juan, D. Joaquín y Doña María de la Paz Alonso, causahabientes de D. Bruno López, cuyos domicilios y paradero se ignora, á fin de que en término de quince días comparezcan en dichos autos y manifiesten si aceptan ó no la herencia de dicho D. Bruno; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1892.—V.º B.º—Laurentino Ocampo.—El actuario, ante mí, Licenciado Diego Lozano.

451—P

## MADRID—INCLUSA

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Ramos, que se dice vivir en la posada de San Miguel, calle de la Cava Baja, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas personales: color moreno, estatura alta, grueso, ojos pardos grandes, nariz larga y usa bigote, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 15 de Octubre de 1892.—Mariano Fonseca.—El actuario, P. H., Julián López.

J—6861

## MÁLAGA—ALAMEDA

D. César Augusto de Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ana Castillo Becerra, natural de Alhaurín de la Torre, vecina de Málaga, soltera, sirvienta, de cincuenta y un años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública de esta ciudad, para cumplir la condena impuesta en causa por hurto; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á las Autoridades de todo instituto la busca y captura de la referida Ana Castillo Becerra, y conseguida, la pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 1.º de Octubre de 1892.—César Augusto de Conti y Enríquez.—Por mandado de S. S., Manuel Pardo y Díaz.

J—6877

## MÁLAGA—MERCED

D. Cipriano Cirer Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Concepción Conde Sosa, natural de Antequera, de esta vecindad, en la Huerta Alta, portal de D. José Parrado, de edad de cincuenta y seis años, hija de Francisco y Josefa, viuda, lavandera, sin instrucción, cuyas demás circunstancias y parade-



ro no resultan, para que en el término de quince días, á contar desde su publicación respectivamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en esta cárcel pública á cumplir su condena en causa sobre esta que se le ha seguido en este Juzgado; bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Además ruego y encargo á las Autoridades y dependientes que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha rematada, constituyéndola en esta cárcel con dicho fin; pues así lo tengo mandado por mi providencia de este día en la ejecutoria de la referida causa.

Málaga 10 de Octubre de 1892.—Cipriano Cirer.—Por mandado de S. S., Diego Gámiz Murillo. J—6862

## NEGREIRA

D. Antonio López Varela, Juez de instrucción del partido de Negreira.

Hago público que en este Juzgado se instruye sumario de oficio en averiguación del autor ó autores de la sustracción verificada en la noche del 23 de Septiembre último en la huerta del Naranjo, propiedad de D. Benigno Becerra Armesto, vecino de la parroquia de San Félix de Brion, de una vigueta de castaño de más de 25 á 30 cuartas de largo, cuadrada, y como de una cuarta de grueso en cuadro, y dos columnas ó postes de la misma madera de unas seis cuartas de altura y de igual grueso que la vigueta.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey, y por su menor edad en el de la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan disponer la busca y ocupación de las referidas vigueta y columnas y detención de las personas en cuyo poder fueren halladas y no acreditaren su legítima procedencia, remitiendo unas y otras con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Negreira á 10 de Octubre de 1892.—Antonio López Varela.—Ante mí, Millán Aller, por Ferreiro. J—6837

## ORDENES

El Sr. D. Pedro Castán Trallero, Juez de instrucción del partido de Ordenes.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en virtud de providencia dictada por la Excm. Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia territorial en sumario procedente de este Juzgado sobre lesiones á Manuel Iglesias Areoso, se cita á José Juncal Cancelada, labrador y vecino de la parroquia de Santa Cruz de Montaos, de este término municipal y partido judicial, y que en la actualidad, según noticias, se encuentra en la América del Sur, cuyas señas á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, siguientes á la última inserción, se presente en este Juzgado para responder de los cargos obrantes contra el mismo en el aludido sumario; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan proceder á la busca, captura y conducción, en su caso, del aludido sujeto, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de esta villa; pues en ello se interesa la administración de justicia.

Dada en Ordenes á 13 de Octubre de 1892.—Pedro Castán.—De orden de S. S., el actuario, Carlos Pol.

## Señas de José Juncal.

Estatura alta, cara redonda, color trigueño, nariz algo abultada, boca regular, pelo, cejas y ojos castaños oscuros, barba poca y afitada, sin señas particulares, gastero un arete en la oreja izquierda; viste chaqueta ó almilla de estambre amarotado, chaleco de lana blanca, con ribetes de paño negro, calzón de Tarazona, polainas de cuero con zuecos, sombrero hongo negro y gasta faja de lana del mismo color. J—

## OROTAVA

D. César Benítez de Lugo, Juez accidental de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace notorio que D. Juan Gregorio Perera, Registrador de la propiedad que fué de este partido, estuvo desempeñando dicho cargo desde el 27 de Octubre de 1867 hasta el día 22 de Marzo de 1887, en que cesó por haber sido jubilado, en virtud de Real orden de 8 del mismo mes; y habiéndose solicitado por el propio D. Juan Gregorio Perera el cumplimiento del art. 277 reformado del reglamento general para ejecución de la ley Hipotecaria, con objeto de reclamar en su día la devolución de la fianza constituida al efecto, se hace público por este sexto y último edicto, para que los que se crean con derecho á hacer alguna reclamación por cualquiera de los actos cometidos por dicho funcionario en el desempeño de su cargo puedan deducirlo en este Juzgado en el término que marca la ley; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en la villa de la Orotava á 1.º de Octubre de 1892.—César B. de Lago.—Por mandado de S. S., Fernando Pinedo. J—6838

## PADRÓN

D. Ramón Villar y Cagide, Juez de instrucción de la villa de Padrón y su partido.

Por medio de la presente se llama al procesado por lesiones José Edreira Rivas, sin apodo, de treinta años de edad, natural del lugar de Herbogo, vecino del de Carrais, y acente en el Brasil, hijo de José y Genoveva, cuyas señas se insertan á continuación, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel pública de esta villa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; pues así se acordó en auto del día de hoy decretando su prisión provisional.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel pública de esta villa.

Padrón 11 de Octubre de 1892.—Ramón Villar.—El actuario, Francisco J. Puig.

## Señas del procesado.

Tiene un metro 650 milímetros de altura, pesa 61 kilogramos, miden los pies 260 milímetros de largo por 100 de ancho, las manos 180 de largo y 110 de ancho, color de las pupilas castaño oscuro, del rostro moreno, del pelo negro, con una deformidad del dedo medio de la mano izquierda. J—6839

## PAMPLONA

D. Mariano Pascual y Español, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber que por el Procurador D. Jenaro Martín, á nombre de Doña Raimunda Carriquiri y Ceriola, asistida de su esposo D. José María Blake y Sánchez, vecinos de Málaga, se ha deducido, utilizando la acción *ex lege*, demanda ordinaria de mayor cuantía contra la persona ó personas desconocidas que pretendieron tener derecho á un censo de 500 ducados de á 11 reales, con rédito de 5 por 100, constituido por D. Pedro Felipe y D. Antonio Joaquín Duax sobre la herencia denominada Elama, término de Goizueta, á favor de la capellanía que mandó fundar el Capitán Juan de Irizar en la iglesia de San Vicente en la ciudad de San Sebastián, á otro censo de 8.250 rs. vn. al 2 y 1/4 por 100, constituidos sobre la misma finca por D. Vicente Sardisabal á favor de D. José Domingo Iruribarria, y á un tercer censo, también sobre la herencia Elama, de 3.000 pesos de á 15 rs. vn. y de rédito de 1.012 reales establecido por el expresado D. Vicente Sardisabal á favor de Doña María Ignacia Larisano, como tutora y curadora de sus hijos D. Joaquín y Doña Concepción Iruribarria, para que se declaren extinguidos los mencionados gravámenes; y en providencia de esta fecha se ha mandado expedir el presente, emplazando á las personas que se crean demandadas, para que dentro de los nueve días siguientes al de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Pamplona á 5 de Octubre de 1892.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., Por Jeiz, Dionisio Iturbide. 454—P

## PLASENCIA

D. José Villanueva Moreno, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dionisio Nieto Blanco, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Valverde, partido de Béjar, y Pedro Domínguez Cubino, de veintitrés años, jornalero, de la misma naturaleza y vecindad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en la cárcel del partido á responder de los cargos que les resultan en el sumario que me encuentro instruyendo por lesiones mutuas que se infirieron en la noche del 1.º de Febrero último en la venta denominada La Esperanza, término del Villar de Plasencia, pues de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresados sujetos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Plasencia á 8 de Octubre de 1892.—José Villanueva Moreno.—El actuario, José Calvo. J—6878

## PUERTO DE SANTA MARIA

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento intestado de Doña Adelaida Mateos y Cabrerizo, ocurrido en esta ciudad el día 23 de Noviembre de 1891, y se llama á los que se crean con derecho á su sucesión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Y para la debida publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en el Puerto de Santa María á 30 de Septiembre de 1892.—V.º B.º—Ramiro.—El actuario, Benito Rodríguez. 455—P

## PRAVIA

D. Eugenio Rivera García, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

A los que el presente vieren hago saber que en este Juzgado y por origen del actuario que refrenda, en virtud de escrito denuncia de D. José Pulido Arcos, vecino del término municipal de Soto del Barco, se siguen autos de testamentaría de los bienes relictos de D. Nicolás Pulido de Arcos y López y su esposa Doña Josefa de Cala y Sikles, vecinos que en sus días fueron de la villa y Concejo de Muros, cuyo fallecimiento ocurrió en 16 de Noviembre de 1880 y 20 del propio mes de 1888, bajo disposiciones testamentarias otorgadas en 3 de Julio de 1869 y 13 de Enero de 1883, á la fe de los Notarios que han sido de esta localidad D. Manuel Fernández Lario y D. Fernando Suárez Arrojas, en cuyos autos se dictó providencia con esta fecha, acordando que, una vez que en los referidos testamentos no aparecían expresados los herederos de los finados, se les llamase por edictos, que habrían de fijarse en los sitios públicos de costumbre é insertar en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de sesenta días, á contar desde la última inserción en dichos periódicos, comparezcan á hacer uso de su derecho, citando entre tanto para representarlos al Ministerio fiscal, habiéndose acordado así bien el inventario y depósito poovisional de los bienes de aquéllos, para lo cual se dió comisión al referido actuario.

En su consecuencia, por medio del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la herencia del D. Nicolás Pulido de Arcos y López y su esposa Doña Josefa de Cala y Sikles, para que en el término de los sesenta días, á contar desde la inserción en dicha GACETA y *Boletín oficial*, puedan comparecer á hacer uso de su derecho; en la inteligencia de que si no lo verificasen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en la villa de Pravia á 30 de Septiembre de 1892.—Eugenio Rivera.—De orden de S. S., Florentino Vega. 456—P

## RAMALES

D. José Joaquín Marquina y Sierra, Juez de primera instancia de esta villa de Ramales y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Casto Zorrilla Arredondo, para que en el término de nueve días improrrogables desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se personen en forma en este Juzgado, á contestar á la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía interpuesta por el Procurador D. Cecilio López de Castro, á nombre de Doña Tomasa Zorrilla Arredondo, contra dichos herederos y D. Venancio y Doña Herminio Zorrilla Arredondo, sobre modificación de la testamentaria de D. Ramón Zorrilla Arredondo, con la prevención que de no personarse en el término señalado á instancia de la parte actora, serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dado en Ramales á 21 de Septiembre de 1892.—José Marquina.—Por mandado de S. S., Alejandro Fernández. 457—P

## ROA

D. Andrés Pérez Nisarre, Juez de instrucción en esta villa de Roa y su partido.

Por el presente se cita á Antonio Ibáñez Ibáñez, vecino

que fué de Gumiel del Mercado, y en la actualidad de paradero ignorado, para que en el término de diez días, que al efecto se le conceden, se presente en este Juzgado á fin de hacerle saber una resolución acordada por S. E. la Audiencia territorial de Burgos en la causa que en unión de otros varios se le sigue sobre hurto de reses lanares; previniéndole que de no comparecer á este primer llamamiento le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Roa á 13 de Octubre de 1892.—Andrés Pérez Nisarre.—Por su mandado, Laureano García. J—6864

## SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa que por mi Escribanía se instruye con motivo de incendio ocurrido en la tarde del 4 de Septiembre último en dos fincas de la propiedad de Isabel Ocampo y Felipe Solano, de esta vecindad, al sitio de la Solana ó San Esteban, jurisdicciones de esta villa y de Peñalayo, se cita, llama y emplaza á dos sujetos desconocidos, cuyas señas constan al final, quienes en dicha tarde pasaron por el mencionado sitio, á fin de que presten declaración en la referida causa, para lo que comparecerán en la sala Audiencia de este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de esta cédula en la GACETA y *Boletín oficial de la provincia de Madrid*; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º del Sr. Juez, en San Martín de Valdeiglesias á 13 de Octubre de 1892.—V.º B.º—G. Paredes.—El actuario, Nicolás Carrill.

## Señas de los sujetos.

Uno de ellos es alto, regordete; vestía, pantalón de pana y boina é iba montado en un pollino.

Otro también alto, delgado, que vestía pantalón rayado y sombrero, y caminaba á pie. J—6866

## SANTA COLOMA DE FARNES

D. Joaquín Moreno, Juez de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnes.

Por el presente tercero y último edicto, hago saber que en 19 de Mayo de 1888 falleció de muerte violenta, en término municipal de Caldas de Malavella, Jaime Reyner y Cabruja, apodado Cospiz, natural y vecino del mismo pueblo, sin tenerse noticia de que hubiera otorgado disposición alguna testamentaria, ni de que al morir tuviera descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, por cuyo motivo se practicaron las diligencias preventivas de su ab intestato y ha transcurrido el término de los dos primeros llamamientos judiciales sin que persona alguna haya reclamado la herencia del difunto mencionado, ni alegado tener derecho á la misma herencia, si bien se ha averiguado que el propio Jaime Reyner y Cabruja era hijo de los difuntos consortes José Reyner y María Cabruja, menestrales que fueron de la villa de La Bisbal y viudo de Margarita Gon y Morera, natural de Pals, y que tenía un hermano llamado José Reyner y Cabruja, de ignorado paradero. En su virtud llamo nuevamente á todos los que sean parientes ó se crean con derecho á la herencia del referido Jaime Reyner y Cabruja ó tengan noticia de que éste hubiera otorgado testamento, para que dentro del término de dos meses comparezcan á deducirlo ó manifestarlo en este Juzgado; con apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Dado en Santa Coloma de Farnes á 10 de Octubre de 1892.—Joaquín Moreno.—Ante mí, Juan Rotllá. 458—P

## SANTANDER

El Sr. D. Alejandro Martín, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden librada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad en causa contra Maximino Lastra Revilla y Manuel Gómez Barquín, sobre robo, tiene acordado se cite por la presente, como se verifica, á Rafael Trueba, vecino de Villaseca; Andrés Illán Perales, de Villanueva; Blas San Emeterio, de Escobedo, y Simón Santamaría Gutiérrez, de Sabarso, para que el día 7 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta capital, ante la que aquel día se celebrará el juicio oral de la causa relacionada; apercibiéndoles que si no comparecieren serán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se libra la presente en Santander á 15 de Octubre de 1892.—El Secretario, Juan Castrillo. J—6879

## SEGOVIA

En virtud de la presente, y en cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Abogado del Estado, en representación de éste contra D. Santos Ruano Muñoz, vecino de Madrid, Casimiro Gómez Domingo y otros, vecinos de Gomezserracín, sobre nulidad de inscripciones, de posesión de fincas y cancelación de las mismas, se emplaza á D. Santos Ruano Muñoz, vecino que fué de Gomezserracín, y después de Madrid, ignorándose hoy su paradero, para que dentro de nueve días improrrogables, desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia 3 de Octubre de 1892.—El Escribano. 459—P

## SEO DE URGEL

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de pobreza solicitada por Doña Antonia Martí y Roca, vecina de esta ciudad, acordó emplazar á D. Francisco Escudé y Caminal, de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado á contestar dicha demanda; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará sólo con el Ministerio fiscal.

Seo de Urgel 23 de Septiembre de 1892.—Juan Gener. 460—P

## TORROX

D. José Narváez Ferrer, Juez interino de primera instancia del partido por traslación del propietario.

Por el presente edicto se cita y emplaza á Dolores Pérez Castán, como heredera de D. Vicente Arrabal Avila, para que por sí ó por medio de su representante legal, según proceda, comparezca ante este Juzgado, si lo estima conveniente, en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y

Boletín oficial de la provincia, para contestar la demanda de pobreza interpuesta por el Procurador D. Francisco Hogalpe...

Dado en Torrox á 17 de Octubre de 1892.—José Narváez.—Por su mandato, José Valle. 461—P

TOLEDO

D. Mariano Gil Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace público que en el día 19 de Septiembre último falleció en el hospital de la Misericordia de esta capital un hombre que representaba tener de veintiocho á treinta años de edad...

Dado en Toledo á 6 de Octubre de 1892.—Mariano Gil Rodríguez.—Por su mandato, Víctor de la Vega. 462—P

VALENCIA—MAR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, acordada en el día de hoy en los autos promovidos por D. Antonio Faubel Sanarán...

Valencia 27 de Septiembre de 1892.—Enrique Blay. 465—P

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Doña Antonia Moreno, vecina que fué de esta capital, calle Camino de la Soledad, 6, tercero, para que dentro del plazo improrrogable de diez días comparezca en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia judicial en el sumario que instruyo contra la misma sobre estafa ó sustracción de muebles sujetos á embargo judicial...

Dado en Valencia á 10 de Octubre de 1892.—Cristóbal Gironés.—El escribiente Secretario, Enrique Botella. J—6842

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Lamberto Rodríguez Trelles, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y oficio del infrascrito Escribano por el Sr. Promotor fiscal en representación de la Hacienda pública, se interpuso demanda civil ordinaria que actualmente continua el Abogado del Estado sobre reivindicación contra los poseedores de los bienes que componían la Obra Pía que fundó Mosen Pedro Vicente Carrillo y Salvador, Presbítero beneficiado que fué de esta Santa Iglesia Catedral...

Conferido traslado con emplazamiento á los demandados; practicadas las oportunas diligencias y expedidos los correspondientes exhortos, no pudieron ser emplazados los citados cuatro demandados por no ser habidos, habiéndolo sido después á instancia del demandante en virtud de edictos publicados en la GACETA DE MADRID...

Actualmente el Abogado del Estado ha solicitado se fijen nuevos edictos para que en un término igual á la mitad del que se les concedió en los primeros edictos, se personen en autos por medio del Procurador al efecto de contestar la demanda interpuesta.

Y habiendo accedido á lo solicitado en mi providencia del 2 del corriente, llevándolo á efecto expido el presente edicto llamando á los citados Doña María Uceda, D. Mariano Duarte, D. Francisco Ruiz y D. Juan José Llanos, y emplazándoles en forma para que dentro de cinco días, mitad del término que primeramente se les concedió, se personen en autos; apercibidos de que si no lo verifican seguirán los autos en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia del Cid á 23 de Septiembre de 1892.—Lamberto R. Trelles.—Por mandato de S. S., Juan Francisco Ayaldi. 464—P

VILLARCAYO

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel García, cuyo segundo apellido y naturaleza del mismo se ignora, y cuyas señas particulares son las siguientes: es de veintidós años de edad, estatura buena, color bueno, cojo de la pierna izquierda y bizco del ojo derecho; viste pantalón usado de castor pinto, elástica de lana color café y boina del mismo color, para que del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que me hallo instruyéndola contra el mismo sobre robo de 300 pesetas á Olalla González Bravo, vecina de Quintanilla y Rebollar, y de un revólver á Angel Pardo Iglesias; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Manuel García, y su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de mi Autoridad.

Dada en Villarcayo á 12 de Octubre de 1892.—Antolín Mosquera.—Por su mandato, Mauricio G. Miegimolle. J—6843

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Caballero de la Orden civil de Beneficencia y Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente cito á cuantas personas tengan acciones que deducir contra D. Ramón Pirog y Torralva, Registrador de la propiedad interino que fué de Albocacer desde el día 11 de Agosto hasta el 17 de Noviembre de 1887; de Liria desde el 28 de Diciembre de 1887 hasta el 9 de Junio de 1888, y de este partido desde el 21 de Mayo de 1889 al 11 de Noviembre del propio año y desde el 21 de Marzo de 1890 al 16 de Mayo del propio año, pues así lo tengo acordado en el expediente sobre devolución de fianza al indicado señor por razón del cargo que ejerció, á fin de que los que se hallen interesados presenten sus reclamaciones en este Juzgado dentro del plazo de seis meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villar del Arzobispo á 12 de Octubre de 1892.—Enrique Gómez de la Tía.—Por su mandato, Vicente Deltovo, por Macedonio Aliaga. J—6844

D. Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Caballero de la Orden civil de Beneficencia y Juez de instrucción de Villar del Arzobispo y su partido.

Por el presente tercer edicto cito á cuantos tengan acciones que deducir contra D. Joaquín Camilleri Climent, Registrador de la propiedad interino que fué de este partido desde 5 de Octubre de 1883 á 4 de Marzo de 1884, para que dentro de seis meses, contados desde la publicación del presente, deduzcan las que tengan por conveniente; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre devolución de la cuarta parte de honorarios que devengó, depositado como fianza á las resultas del cargo.

Dado en Villar del Arzobispo á 12 de Octubre de 1892.—Enrique Gómez de la Tía.—Por su mandato, Vicente Deltovo. J—6845

VILLENA

D. Lino Torres y García Otaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jerónimo de Gracia Fernández, de diez y ocho años, soltero, natural de Zaragoza, viste pantalón oscuro á cuadros, chaleco igual, blusa mallorquina blanca y negra listada, de estatura regular, pelo negro cortado á lo chulo, color pálido, con una cicatriz formando hoyo en la mejilla izquierda, fugado de las cárceles de este partido el día 25 de Septiembre pasado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa que me hallo instruyendo sobre dicha fuga; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición en las cárceles de este partido, caso de ser habido, por estar procesado por el delito de homicidio y acordada su prisión.

Dada en Villena á 13 de Octubre de 1892.—Lino Torres.—De orden de S. S., Lutgardo Delgado de Molina. J—6845

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito, números 3.160, 20.003 y 24.805 de orden, expedidos por este Banco en 18 de Octubre de 1881, 13 de Agosto de 1888 y 8 de Abril del corriente año respectivamente, que comprenden el primero 40 acciones de este establecimiento números 13.399 á 438, el segundo 190 billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, números 891.713 á 902, y el tercero 23 billetes de la misma emisión números 431.239 á 61, pertenecientes todos estos valores á D. Salvador Arce, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los tres correspondientes nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Octubre de 1892.—El Secretario, R. Sepúlveda. X—699

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Cuenca, Valladolid, León, Orense, Palencia y Barcelona.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Octubre de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 23 de Octubre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valla.olid., Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Rafael, Arcángel.

Cuarenta horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—No hay función.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 13 de abono.—Turno impar.—(Segundo lunes de moda).—Isabel la Católica.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 1.ª.—Turno 3.ª.—Parada y fonda.—El tercer aniversario, ó la vida de Napoleón.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—El Rey que rabió.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Serie 1.ª.—Función 21 de abono.—Turno 3.ª.—Luisa Paranoquel.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Las campañas.—El plato del día.—El monaguillo.—La Czarina.

TEATRO RSLAVA.—A las ocho y media.—El Gran Capitán.—Bodas de oro.—El Caballero Gastón.—El Gran Capitán.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—La Tempestad.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Espectáculo más variado que todos.—Penúltima definitivamente del grandioso espectáculo acuático de gran novedad para los forasteros. Mlle. Dicka, con sus maravillosos ejercicios. «La feria de Sevilla», con la lidia de un bravo becerro.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—(Última semana).—Función escogida á beneficio de los tan aplaudidos gimnastas hermanos Secchi.—Por primera vez la gran batuda americana por todos los saltadores, distinguiéndose los beneficiados. «La guerra de Africa».

Entrada general, 50 céntimos.